



Asamblea General

Distr. limitada
10 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

**Comisión sobre la Utilización del Espacio
Ultraterrestre con Fines Pacíficos**
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos
42º período de sesiones
Viena, 21 de febrero a 4 de marzo de 2005
Tema 8 del programa provisional*
**Utilización de fuentes de energía nuclear
en el espacio ultraterrestre**

Informe provisional sobre la marcha de las actividades del Grupo de trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

**Documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de
Trabajo**

I. Introducción

1. En su 40º período de sesiones, celebrado en 2003, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó un plan de trabajo, que abarcaba el período 2003-2006, para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/804, anexo III). En el presente informe se pone a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos al corriente de la marcha de las actividades del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en cumplimiento de su plan de trabajo y se analiza la conveniencia de celebrar una reunión técnica conjunta con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en el tercer trimestre de 2005. Asimismo, se examinan las consecuencias que tendría esa reunión técnica para el período restante del actual plan de trabajo y se proponen posibles enmiendas a éste, así como su prórroga.

* A/AC.105/C.1/L.277.



II. Progresos realizados en el plan de trabajo en 2003 y 2004

2. En el siguiente cuadro se expone la situación en que se encuentran los temas del plan de trabajo plurianual:

<i>Año</i>	<i>Actividad</i>	<i>Situación</i>
2003		
	a) Aprobar un calendario de actividades;	Realizada.
	b) Invitar a los organismos espaciales nacionales y regionales a que presenten información a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 y 2005 acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales o multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Realizada en 2004; en el calendario de 2005 se previó la continuación de esta actividad.
	c) Invitar a los organismos espaciales nacionales y regionales a que presenten información a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 sobre las aplicaciones de la tecnología espacial facilitadas o considerablemente mejoradas por las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Realizada.
	d) Celebrar deliberaciones preliminares sobre los objetivos y características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;	Realizada: se hicieron aportaciones al documento A/AC.105/L.253.
	e) Invitar al OIEA a que, a más tardar en junio de 2003, defina los procedimientos y mecanismos específicos (en particular en cuanto a plazo, recursos y necesidades administrativas) que el Organismo podría requerir para participar junto con la Subcomisión en la elaboración de normas técnicas de seguridad aplicables a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Realizada (véase A/AC.105/C.1/L.271/Rev.1).
	f) Solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y al OIEA que, a más tardar para septiembre de 2003, preparen conjuntamente posibles planes de organización en los que se prevea: i) el posible copatrocinio de un esfuerzo para	Realizada (véase A/AC.105/C.1/L.268).

Año	Actividad	Situación
f)	Solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y al OIEA que, a más tardar para septiembre de 2003, preparen conjuntamente posibles planes de organización en los que se prevea: i) el posible copatrocinio de un esfuerzo para elaborar normas técnicas de seguridad internacional relativas a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y ii) el posible asesoramiento del OIEA a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para la elaboración de dichas normas.	Realizada (véase A/AC.105/C.1/L.268).
2004		
a)	Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales y multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Realizada.
b)	Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales sobre las aplicaciones facilitadas o considerablemente mejoradas por las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Realizada.
c)	Examinar los procedimientos y mecanismos específicos del OIEA (en particular en cuanto a plazo, recursos y necesidades administrativas) que el Organismo podría requerir para participar junto con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la elaboración de normas técnicas de seguridad relativas a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;	Se ha examinado el documento A/AC.105/C.1/L.271/Rev.1 y se ha llegado a un consenso respecto de la posible utilidad de celebrar una reunión técnica conjunta (véase el capítulo III <i>infra</i>).
d)	Preparar un proyecto de esbozo de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;	Realizada (véase A/AC.105/L.253).

<i>Año</i>	<i>Actividad</i>	<i>Situación</i>
	e) Preparar un proyecto de opciones de posible ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;	Realizada (véase A/AC.105/L.254).
	f) Si procede, adoptar una decisión preliminar acerca de la posible recomendación del copatrocinio con el OIEA de la elaboración de normas técnicas a partir de 2006.	El Grupo de Trabajo considera que es preciso seguir analizando las diversas opciones antes de formular una recomendación definitiva (véanse los capítulos III y IV infra).

III. Posibles beneficios de celebración de una reunión técnica conjunta con el Organismo Internacional de Energía Atómica

3. Como resultado de las deliberaciones oficiales y oficiosas dentro del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y entre el Grupo de Trabajo y representantes del OIEA, se ha llegado a la conclusión de que la celebración de una reunión técnica conjunta, de conformidad con lo propuesto por la Secretaría en su nota de fecha 23 de septiembre de 2003 (A/AC.105/C.1/L.268), contribuiría significativamente a la labor ulterior respecto de cualquiera de las posibles opciones de cooperación con el OIEA en la elaboración de normas técnicas internacionales de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Esa reunión técnica tendría por objetivo el intercambio de opiniones entre el Grupo de Trabajo y el OIEA sobre el objetivo, el alcance y los atributos generales de un posible marco para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Ese intercambio mejoraría la comprensión mutua de las funciones y métodos de trabajo respectivos del OIEA y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y contribuiría al examen de las principales cuestiones que dimanarían de esa actividad conjunta.

4. Para que se obtengan los máximos beneficios de dicha reunión técnica, se necesitaría una planificación cuidadosa y la asignación de recursos considerables, en particular en lo que concierne a los expertos designados por el OIEA y los miembros del Grupo de Trabajo. Sería necesario seleccionar cuidadosamente la fecha de celebración de la reunión técnica dentro de los ciclos anuales de las reuniones del OIEA y de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de poder contar con la participación de los expertos adecuados. El número de participantes debería ser relativamente pequeño para facilitar la celebración de deliberaciones significativas y profundas y la formulación de conclusiones y recomendaciones útiles. Se prevé un total de 20 a 25 participantes aproximadamente. Como ni la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría ni el OIEA podrían proporcionar los fondos necesarios para los servicios

de interpretación simultánea, el idioma de trabajo de la reunión tendría que ser el inglés, o bien los Estados Miembros participantes tendrían que pagar los servicios de sus propios intérpretes.

5. También tendrían que preverse el tiempo y el trabajo necesarios después de la reunión conjunta para compilar sus resultados y formular recomendaciones a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

IV. Cuestiones prácticas relacionadas con la celebración de una reunión técnica conjunta

6. Como ya se ha indicado, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el OIEA estuvieron de acuerdo respecto de los posibles beneficios que la celebración de una reunión técnica conjunta tendría para ambas partes. Si la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos aceptase la recomendación del Grupo de Trabajo de celebrar dicha reunión, se prevé el siguiente calendario:

<i>Medida</i>	<i>Fecha</i>
Aprobación por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Febrero de 2005
Acuerdo respecto de las fechas, la sede, la estructura, los posibles participantes, materias y autores de monografías, y los arreglos de secretaría y de otro tipo con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)	Fines de abril de 2005
Envío de invitaciones y solicitudes de monografías por las secretarías de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría y el OIEA	Mediados de mayo de 2005
Examen de los progresos realizados por el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y acuerdo sobre las actividades de trabajo o la continuación de este tipo de actividades	Durante el 48º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en junio de 2005
Presentación de monografías a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría; en la etapa de planificación detallada se examinará la opción de la traducción de las monografías a los idiomas pertinentes	Al menos seis semanas antes de la reunión técnica
Celebración de la reunión técnica	Tercer trimestre de 2005

<i>Medida</i>	<i>Fecha</i>
Envío, por las secretarías de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría y el OIEA, del proyecto de informe sobre la reunión técnica a todos sus participantes para que formulen observaciones y expresen su conformidad con el informe	Un mes después de celebrada la reunión técnica (en dependencia de las fechas de la reunión; esta actividad podría concluirse antes de que finalice el año 2005)
Presentación, por los participantes en la reunión técnica, de observaciones y cualquier otro material propuesto a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría y el OIEA	Dentro de las cuatro semanas siguientes a la recepción del proyecto de informe
Finalización del proyecto de informe y presentación de conclusiones y recomendaciones iniciales a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	Durante el 43º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2006
Incorporación de las conclusiones y recomendaciones definitivas en el informe final del Grupo de Trabajo sobre el presente plan de trabajo (véase el capítulo V <i>infra</i>)	Durante el 44º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en 2007

V. Consecuencias para el actual plan de trabajo

7. En el actual plan de trabajo no se prevé de manera específica el tiempo ni los recursos necesarios para organizar y celebrar una reunión técnica conjunta con el OIEA. Para hacerlo, deberían introducirse las siguientes enmiendas en el plan de trabajo (las enmiendas propuestas se destacan con letras itálicas):

Año 2005

a) Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales y multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

b) Preparar un esbozo final de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para garantizar la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;

c) *Organizar y celebrar una reunión técnica conjunta con el OIEA; en el anexo del presente documento se expone el mandato de la reunión técnica propuesto.*

Año 2006

a) *Preparar un informe convenido sobre la reunión técnica conjunta para presentarlo a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el OIEA;*

b) *Elaborar un proyecto de informe sobre la base del esbozo definitivo de los objetivos, el alcance y los atributos de un marco internacional de base técnica de objetivos y recomendaciones, teniendo en cuenta las conclusiones y recomendaciones de la reunión técnica conjunta con el OIEA.*

Año 2007

a) *Elaborar el informe final y recomendar una opción de ejecución a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos;*

b) *De resultar aceptable para la Subcomisión la opción de ejecución recomendada, preparar un nuevo plan de trabajo para llevarla a la práctica;*

c) *Si la opción de ejecución recomendada entrañase otras actividades conjuntas con el OIEA, dar comienzo a las deliberaciones iniciales a ese efecto con el Organismo.*

VI. Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

8. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre han llegado a la conclusión de que la celebración de una reunión técnica conjunta contribuiría significativamente a la labor ulterior sobre cualquiera de las posibles opciones de cooperación con el Organismo para la elaboración de normas técnicas internacionales de seguridad para las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Los miembros también han llegado a la conclusión de que el momento más cercano en que resultaría factible celebrar dicha reunión técnica conjunta sería el tercer trimestre de 2005. El éxito de la reunión dependería del tiempo y el esfuerzo que dediquen al proyecto los miembros del Grupo de Trabajo y los expertos designados por el OIEA, así como la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría y el OIEA.

Recomendaciones

9. Los miembros del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre recomiendan que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos:

a) Tome nota de los progresos realizados a la fecha en el cumplimiento del plan de trabajo correspondiente al período 2003-2006;

b) Apruebe la propuesta de celebrar una reunión técnica conjunta con el OIEA y autorice al Grupo de Trabajo a organizarla;

c) Haga suyo el plan de trabajo enmendado que se expone en el capítulo V *supra*.

Anexo

Mandato propuesto para la reunión técnica conjunta del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y el Organismo Internacional de Energía Atómica para examinar el alcance y los atributos generales de un posible marco de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

1. Objetivo

1. La reunión técnica propuesta tendría por objetivo celebrar un intercambio de opiniones entre el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre el objetivo, el alcance y los atributos generales de un posible marco para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

2. Mandato

2. En la reunión técnica:

a) Se examinaría someramente la información de antecedentes pertinente, en particular:

i) El informe del Grupo de Trabajo sobre un examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/AC.105/781);

ii) Un documento de trabajo que preparará el OIEA sobre sus procesos y procedimientos para elaborar normas de seguridad generales y obtener el respaldo de sus Estados miembros;

b) Se examinarían documentos de trabajo, de los cuales los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos prepararían uno o dos sobre los rasgos singulares de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y los expertos del OIEA prepararían otro sobre el alcance y los atributos generales de un posible marco de seguridad desde la perspectiva de los encargados de establecer normas de seguridad;

c) Se analizaría el alcance que podría tener un posible marco de seguridad para las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

d) Se examinaría un conjunto de atributos que podría tener un posible marco para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, teniendo en cuenta la nota de la Secretaría de 15 de marzo de 2004 (A/AC.105/L.253);

e) Si procediera, se examinarían los componentes preliminares de ese posible marco para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

f) Se elaboraría un informe conjunto convenido sobre la reunión técnica, el cual se presentaría al OIEA y a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

3. Duración

3. Provisionalmente, se prevé que la reunión técnica dure dos días, aunque la duración real (ya sean dos o tres días) tendría que quedar definida durante la etapa de planificación detallada. El primer día, tras las presentaciones oficiales, se presentarían los documentos de antecedentes, el documento de trabajo del OIEA y los documentos de trabajo preparado por los Estados miembros. Los documentos servirían de base para el examen del alcance, los atributos generales y los componentes que podría tener un posible marco para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

4. El segundo día, los participantes proseguirían sus deliberaciones durante la mañana. Por la tarde, redactarían el esbozo de informe inicial al OIEA y la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en el cual presentarían el consenso alcanzado respecto de los temas abordados en el curso de la reunión técnica.

4. Lugar y fechas de celebración

5. La Oficina sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de la Secretaría y el OIEA podrían organizar la reunión técnica con miras a su celebración en Viena en el tercer trimestre de 2005 y, de ser posible, inmediatamente antes o después de una reunión pertinente del OIEA a fin de facilitar la asistencia de expertos del OIEA.